



LOS DETALLES Es importante revisar los datos más relevantes del borrador

Estas características que recomiendan comprobar son los puntos que se refieren a inmuebles y sus referencias catastrales, entre otros

Un colectivo con un gran abanico profesional

I.T.C.
SALAMANCA

En Salamanca, cerca de cien profesionales están dentro del Colegio Oficial de Titulares Mercantiles, agrupándose Intendentes, Profesores y Peritos Mercantiles, Diplomados y Licenciados en Ciencias Empresariales, que ejercen su profesión de forma independiente en cualquiera especialidad incluidas en su Estatuto Profesional, Real Decreto 871/1977.

La gran mayoría forman parte de alguno de los siguientes Órganos especializados: Registro General de Asesores Fiscales (REGAF), Registro General de Auditores (REGA) y Registro de Expertos Contables-Judiciales (RECJ). En los últimos años ha evolucionado el número de colegiaciones, ya que los Diplomados y Licenciados en Ciencias Empresariales son cada vez más conscientes de las ventajas de incorporarse al Colegio. Hay que tener en cuenta que la Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León de 8 de Julio de 1997, establece en su artículo 16.2 que "para el ejercicio en Castilla y León de cualquier profesión colegiada, será

necesario pertenecer al colegio correspondiente", y que a través de este Colegio se suscriben seguros colectivos de responsabilidad civil, que cubren los avatares de la profesión, con lo que los intereses de los clientes, a los que asesoran, quedan salvaguardados.

Asesoramiento fiscal y contable

En materia fiscal están en una época cambiante, ya que entre otras, por la Ley 16/2012 de 27 de diciembre, se adoptan medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, introduciendo entre otras una serie de medidas de ámbito tributario que afectan a la mayoría de figuras impositivas que configuran el sistema fiscal.

De ahí que, los aspectos fiscales que con anterioridad llegaban a sus despachos, se han incrementado, no solamente por las nuevas disposiciones que exigen su aplicación inmediata, sino también por el asesoramiento en materia de Organización, Administración de Empresas, Auditoría y Concursal, ya que la actual situación económica y la crisis empresarial hacen que cada vez



El presidente del Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Salamanca, en su despacho.

se hagan más en los despachos, los estudios y reestructuraciones de las empresas para adaptarse al momento actual, cuidando y fomentando en mayor escala la rentabilidad de la empresa, optimizando sus recursos humanos y económicos.

A través del Gabinete de Estudios, los colegiados disponen de servicio de consultas con resolución inmediata, para satisfacer a los clientes. Iglesias quiere matizar que "el desequilibrio económico en el que están las empresas, con la necesidad de inyectar capital en el sistema y gestionarlo, es cada vez más importante para asegurar su viabilidad, y disponiendo de créditos blandos, evitar que se cierren empresas, pues no hay que olvidar que la pequeña y mediana empresa es el motor de nuestro país, necesitando, por tanto, todo el apoyo para poder crear los tan ansiados puestos de trabajo".

En el área contable y económica, los profesionales están cuali-

ficados para que, efectuando el asesoramiento a las empresas, les informen de los desajustes o posibles anomalías que pudieran producirse, a fin de remediarlos antes de que la situación sea irreversible, "ya que por falta del asesoramiento debido, en ocasiones llegan a nuestros despachos empresas no con insolvencias sobrevenidas en los dos meses anteriores, sino con mayor antigüedad. De haber acudido antes, y aplicando la normativa y con planes de viabilidad, podrían reflotarse o evitar su hundimiento presentando el concurso voluntario a su debido tiempo, ya que de no ser así, es difícil recuperar la credibilidad tanto de entidades financieras como de los acreedores de las mismas", apunta el presidente del Colegio.

En el Colectivo y a través del Registro de Expertos Contables Judiciales (RECJ) se agrupan los colegiados con la idoneidad suficiente para que, como Administra-

dores Concursales puedan ser nombrados por los Órganos Judiciales, máxime que algunos de ellos son además Licenciados en Derecho, por lo que están perfectamente facultados para actuar como Administradores en Procedimientos abreviados, bien con otros juristas en procedimientos ordinarios.

Con una financiación adecuada y un asesoramiento debido, tenemos el convencimiento de que habrían podido evitarse, y no destruir tantos puestos de trabajo.

Para la inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas y de forma conjunta, el Instituto de Auditores-Censores Jurados de Cuentas de España, el Consejo General de Colegios de Economistas de España, y el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de España, mediante Orden de 15 de Abril de 2013, publica la convocatoria para el examen de aptitud profesional para acceso al *Registro Oficial de Auditores de Cuentas*. Es a través de este donde se encuadran los auditores y sometidos a las normas correspondientes.

Mediación en Asuntos Mercantiles

Los Titulares Mercantiles pueden intervenir en estos procedimientos. Además, pueden intervenir como Árbitros en méritos a lo que dispone la Ley de Arbitraje, no solo tras un proceso de mediación fallido, siempre que así lo hayan pactado las partes, tratándose de arbitraje de equidad y con un Tribunal Arbitral Colegiado, y en el que al menos uno de los árbitros sea jurista.

Con ello el Colectivo trata de desjudicializar la justicia, ya que sus tribunales están saturados. ■